

OBSERVACIONES NO 4, PRESENTADAS A LAS BASES PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS DEFINITIVAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ICA-04-12

Es importante precisar que de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública, el término para formular observaciones a las condiciones de participación venció el pasado 19 de julio. No obstante a continuación damos respuesta a la solicitud.

Se aclara que esta serán las últimas respuestas a las observaciones presentadas, si son enviados más comentarios o requerimientos no se darán respuestas.

PREGUNTAS REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO POR LA EMPRESA EVERIS EL 01 DE AGOSTO DE 2012

Pregunta No. 1

Con el fin de presentar una propuesta técnica de calidad que cumpla lo exigido por FOGACCOOP solicitamos respetuosamente la ampliación del plazo para presentar propuestas del proceso en mención.

Respuesta.

Teniendo en cuenta que se han recibido varias solicitudes en este sentido, se accede a lo solicitado y en ese sentido se realizará la modificación al cronograma de la invitación la cual será publicada en la página Web de la Entidad.

Pregunta No. 2

De acuerdo con lo establecido en el documento 539- Condiciones de Participación, en el aparte:

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas tengan en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

Verificar que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés.

Y lo correspondiente descrito en el:

ANEXO No. 3 CLAUSULADO GENERAL

(...)

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Constitución Política y la Ley.

Es necesario que con la propuesta se emita por parte del Representante Legal un documento en donde se realice la citada declaración?

Respuesta.

En el Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta, la cual debe ser suscrita por el Representante Legal, se hace esta declaración.

Pregunta No. 3

En mérito de lo expuesto en el siguiente numeral:

2.2. INTERRUPCIÓN O CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

*Cuando surjan circunstancias administrativas o presupuestales o cualquiera otra que a juicio de **FOGACCOOP** hagan inconveniente o innecesario continuar con la presente invitación, **FOGACCOOP** se reserva la facultad de dar por terminado el proceso de selección del proponente o interrumpirlo en el estado en que se encuentre sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan los proponentes con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a **FOGACCOOP** de cualquier responsabilidad.*

Y teniendo en cuenta que se respetan solidariamente las normas y condiciones establecidas en el documento de condiciones de participación, de que forma se garantiza que el participante del proceso reciba la atención correspondiente a los documentos aportados producto de la presentación formal de una oferta, es decir, la entidad a la luz del numeral 2.2 puede interrumpir el proceso aunque este se encuentre en fase de evaluación, luego de superada las etapas del mismo ocasionando con ello el normal el cierre?

Respuesta.

Tal y como lo menciona en el numeral 2.2 FOGACCOOP, ante *circunstancias administrativas o presupuestales o cualquiera otra que a juicio de **FOGACCOOP***

hagan inconveniente o innecesario continuar con la presente invitación, cuenta con la facultad de efectuar la interrupción del proceso desde su apertura y hasta su adjudicación.

Pregunta No. 4

En mérito de lo expuesto en el siguiente numeral:

2.8. PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO

No se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en las presentes bases para recepción de ofertas.

Se motivan las siguientes observaciones:

A. Si un interesado presenta propuesta con certificaciones emitidas por entidades contratantes desde el área de recursos humanos indicando que el profesional ocupó el cargo mencionado, sería perfectamente válida, así dicha certificación no muestre las funciones realizadas?

Respuesta.

Con el fin de estudiar las hojas de vida incluidas en la oferta, respecto de cada consultor, FOGACCOOP requiere que se adjunten los correspondientes soportes o certificaciones. En caso que falten soportes, certificaciones o información de las **funciones** se podrá, **sólo con fines de verificación de condiciones mínimas**, solicitar al oferente o la empresa que expidió la certificación las aclaraciones respectivas.

B. ¿Teniendo en cuenta que en el formato “Anexo 9” se solicita que se indiquen las funciones realizadas, cómo la entidad podrá corroborar tales funciones, si en las certificaciones no se exige?

Respuesta.

Para esta pregunta, remítase a la respuesta de pregunta anterior:

Con el fin de estudiar las hojas de vida incluidas en la oferta, respecto de cada consultor, FOGACCOOP requiere que se adjunten los correspondientes soportes o certificaciones. En caso que falten soportes, certificaciones o información de las **funciones** se podrá, **sólo con fines de verificación de condiciones mínimas**, solicitar al oferente o la empresa que expidió la certificación las aclaraciones respectivas.

C. *¿Qué condiciones de contenido mínimo deben llevar las certificaciones que certifiquen a experiencia de los profesionales que se propongan para cada cargo?, toda vez que los requisitos sobre el contenido de las certificaciones solo se hace referencia a las certificaciones del proponente.*

Respuesta.

En las certificaciones o soportes se debe poder validar que los profesionales cumplen con el perfil exigido en las condiciones de participación.

D. *En el evento en que se presente certificaciones de experiencia ejecutadas de manera simultánea en empresas diferentes, ¿cómo será valorada esa experiencia en términos de tiempos, haciendo énfasis que eso genera puntuación que puede definir al proponente adjudicatario?*

Respuesta.

Los años de experiencia ejecutadas de manera simultánea en empresas diferentes, se tendrán en cuenta solamente una vez, sin sumar años adicionales por los periodos de ejecución simultanea.

Pregunta No. 5

Leyendo el contenido de los documentos 539 y 540 no se pudo encontrar cual es el lugar de ejecución del contrato, lo cual además de lo anterior motiva las siguientes observaciones:

A. *¿FOGACCOOP dispondrá o proporcionará espacios físicos, infraestructura tecnológica y personal de apoyo técnico para el contribuir con el desarrollo de las aplicaciones solicitadas, en tiempos, plazos y modos que no afecten la normal ejecución del contrato?,*

Respuesta.

El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de BOGOTÁ tal y como se encuentra definido en la página web de la entidad.

Por otra parte, FOGACCOOP dispone de dos (2) puestos de trabajo (espacio físico), para las personas de la implementación. El resto de los recursos son suministrados por el OFERENTE.

B. ¿El contratista deberá asumir todos los costos que se incurran en torno a la utilización de equipos de cómputo y canales de comunicación necesarios para la correcta implementación y puesta en funcionamiento del software que se requiere?

Respuesta.

Si tiene que ver con el desarrollo, pruebas y puesta a punto previo a la instalación en el ambiente de producción, la respuesta es si.

C. ¿El contratista podrá realizar trabajos en las instalaciones de FOGACCOOP de manera parcial o total bajo su responsabilidad?

Respuesta.

FOGACCOOP no cuenta con espacio físico suficiente para que se puedan realizar las actividades del contrato por parte del contratista en sus instalaciones.

D. ¿El contratante asume los tiempos que se incurran en torno a la disponibilidad del personal de apoyo (usuarios finales) para la realización de reuniones de definición de requerimientos, sin que ello demerite la programación de pagos que se pacte con la supervisión?

Respuesta.

Existirán cronogramas y planes aprobados por las dos partes, así como el contrato que se suscribirá. Los pagos están sujetos a los entregables de acuerdo a lo descrito en las condiciones de participación.

E. *¿El contratista contará con total autonomía administrativa para asegurar el cumplimiento de los porcentajes de dedicación que se requieran de la misma forma asume, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la consultoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con FOGACCOOP, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación” bajo su responsabilidad?*

Respuesta.

En relación con el personal del contratista, tal y como se indica en el numeral 4 del anexo número 3 de las condiciones de participación, la celebración de contrato, no genera ni supone la existencia de una relación laboral entre FOGACCOOP y el contratista o sus dependientes, teniendo derecho aquel únicamente al pago de la remuneración expresamente acordada.

Pregunta No. 6

En la página 32, apartado 5. FORMA DE PAGO, del Anexo 4 de la Invitación Pública: “El suministro de las licencias requeridas se pagará en el momento en que estas sean necesarias para el desarrollo o puesta en producción de la solución propuesta”, y teniendo en cuenta que los proveedores de software que se encuentran en el mercado cuentan el tiempo de mantenimiento de las licencias otorgadas, a partir de la fecha de entrega de las mismas para el desarrollo del software (y no a partir de la puesta en producción del sistema). ¿sería correcto entender que el mantenimiento de dichas licencias se contaría a partir de la fecha de inicio de la fase de desarrollo y que el valor del mantenimiento de las mismas, que debe incluirse en la propuesta económica contaría también a partir de este momento?. ¿También sería correcto entender que los valores registrados en la propuesta económica para el 1er año, 2do año, 3er año, 4to año y 5to año de mantenimiento de la solución quedarían desfasados entre el “Valor de Mantenimiento” de las licencias, y el “Valor de Soporte” de la solución puesta en producción?.

Lo anterior es explicado mediante la gráfica presentada a continuación:



Respuesta

El valor de las licencias y el de su mantenimiento se debe contar a partir de la fecha de entrega de las mismas para el desarrollo del software, estos valores deben estar incluidos en la tabla 1.56 tabla de propuesta económica. Además, en las tablas del numeral 1.57, deseamos conocer los valores que pagará FOGACCOOP para el 1er año, 2do año, 3er año, 4to año y 5to año de **operación** de la solución.

PREGUNTAS REMITIDAS POR CORREO ELECTRONICO POR LA EMPRESA ENÉSIMA EL 03 DE AGOSTO DE 2012

Pregunta No. 1

Cordialmente solicitamos evaluar la posibilidad de considerar una aplicación para la fecha de entrega de la propuesta invitación pública 04-12.

Esto con el fin de permitirnos presentar una propuesta técnica ajustada a las necesidades presentadas en los términos licitatorios.

Respuesta.

Teniendo en cuenta que se han recibido varias solicitudes en este sentido, se accede a lo solicitado y en ese sentido se realizará la modificación al cronograma de la invitación la cual será publicada en la página Web de la Entidad.